



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0316-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 10 de octubre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Informe N° 732-2016-IAMT-GDEMA/MDPB, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; El Informe N° 878-2016-GAL/MDPB, suscrito por la Gerencia de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2016-MDPB; de fecha 07.10.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 732-2016-IAMT-GDEMA/MDPB, el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, elevó la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y la ONG HAMPAQ PERÚ, con la finalidad de que la ONG, pueda ejecutar proyectos y obras en diversos sectores, habiéndose considerado los siguientes 09 proyectos para su ejecución: 1.- Mejoramiento de la capacidad productiva del café en los valles de Kokari, San Roque Shimaki, Nazarategui y Nazaret, Distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco. Código de SNIP N° 2324124, tiempo de ejecución 12 meses. 2.- Recuperación de los servicios ambientales del bosque para la conservación de la biodiversidad en 20 comunidades nativas y 01 sector, Distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco. Código de SNIP N° 274571, tiempo de ejecución 36 meses. 3.- Mejoramiento de capacidades técnicas productivas y calidad de grano del cultivo de cacao en Puerto Bermúdez, Distrito de Puerto Bermúdez-Oxapampa- Pasco, con Código de SNIP N° 2322326. Tiempo de ejecución 36 meses. 4.- Mejoramiento de las capacidades en la producción de Palma Aceitera en las Comunidades de Puerto Ocopa, Sargento Lorenz, Puerto Lagarto, San Juan de Cahuapanas, Tres Islas y San Francisco, Distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco. Código de SNIP N° 2284967, tiempo de ejecución 18 meses. 5.- Instalación forestal con bambú para la defensa ribereña y cercos macizos en las comunidades nativas de la Cuenca de Azupizu, Distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco, con Código de SNIP N° 302014, tiempo de ejecución 36 meses. 6.- Mejoramiento, rehabilitación de camino vecinal San Juan de Dios, Sardis y Valle Carhuas, Distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco. Código de SNIP N° 2314443, tiempo de ejecución 6 meses. 7.- Mejoramiento y rehabilitación de caminos vecinales: Tramo I: Buenos Aires - Boca Chimari - Madre de Dios. Tramo II: Centro Selva - Mapirishari - Redención Nevati - Boca Samaya - Santa Isabel de Neguachi. Tramo III: Redención Nevati - Santa Anita - Presby, Distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco, con Código de SNIP N° 2313642, tiempo de ejecución 7 meses. 8.- Mejoramiento del servicio de educación primaria en las instituciones educativas de las áreas rurales Alto Pichis, Distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco. Código de SNIP N° 2286700, tiempo de ejecución 9 meses y 9.- Manejo Integral del Servicio Educativo en las Instituciones Educativas Puerto Bermúdez, Distrito de Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco. Código de SNIP N° 2284920, tiempo de ejecución 6 meses;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0316-2016-MDPB

Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07.10.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y la ONG HAMPAQ PERÚ, con la finalidad de que la ONG pueda ejecutar proyectos y obras en diversos sectores, habiéndose considerado 09 proyectos de los cuales la Municipalidad de Puerto Bermúdez no asume ninguna obligación económica o financiera de cualquier índole, puesto que el financiamiento para la ejecución de las obras y/o proyectos es asumido de manera integral por la ONG; Consecuentemente encárguese al titular del pliego la suscripción del referido Convenio.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
C. Aguirre M.
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
JCS/SG
DISTRIBUCIÓN: GM/IMAGEN/FILE ALCALDE
Archivo.

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe

alcalde@munipuertobermudez.gob.pe